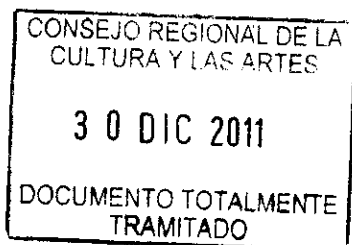




LDV/PIAR



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, RESPECTO A LOS PROYECTOS RECIBIDOS EN SOPORTE MATERIAL, CONVOCATORIA 2012, REGIÓN DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 435

Iquique, 30 DIC. 2011

VISTO:

Este Antecedente; la nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por la Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28º ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, convocó a concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material de conformidad a las Resoluciones Exentas números 5.312 y 5.514, ambas del año 2011, e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web www.consejodelacultura.cl, indicándose las razones de esta declaración.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en las Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, que aprueban bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; en las Resoluciones Exentas Nº5.312 y 5.514 ambas del año 2011, de este Servicio, que aprueban la recepción de proyectos en soporte material, convocatorias 2012; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2012, postulados en soporte material:

Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro.

Desarrollo de las Culturas Indígenas.

Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Infraestructura Cultural.

Investigación y Formación.

Desarrollo Cultural Regional.

Nº	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FUNDAMENTO DE INADMISIBILIDAD
01	s/nº	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Etnoarqueología de Caravanas en las Tierras Altas de Tarapacá	Sebastian Andres Olmos Torres	El proyecto sobrepasa el monto máximo de postulación solicitado al fondo.
02	s/nº	Conservación y difusión del patrimonio cultural	El Cachimbo: Baile de Tierra, Patrimonio Intangible de Chile y Danza Oficial de la Región de Tarapacá.	Hector Manuel Callasaya Bartolo	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Formulario de currículo. 2.-Maqueta, piloto y/o guión según soporte medial proyectado, con indicaciones técnicas de tratamiento imagen, diseño, entre otros según corresponda. 3.- Carta Compromiso, debidamente firmada de medio de comunicación que garantice emisión o publicación, cuando corresponda. 4.- Avance de investigación 5.- Programa de capacitación.

03	s/n°	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Génesis de Alto Hospicio	Luis Enrique Peñailillo Olivares	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Formulario de postulación. 2.- Avance de investigación.
04	s/n°	Desarrollo Cultural Regional	Implementación taller orfebrería ancestral	Milisa Ivana Ostojic Soto	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Plan de negocios
05	s/n°	Desarrollo Culturas Indígenas	Promoción y Difusión del Congreso Internacional de la Lengua y Cultura Aymara	Hugo Roberto Mamani Mamani	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Maqueta, piloto y/o guión según soporte medial proyectado, con indicaciones técnicas de tratamiento imagen, diseño. 2.- Carta Compromiso, debidamente firmada de medio de comunicación que garantice emisión o publicación. 3.- Programa de encuentro o capacitación, cuando corresponda.
06	s/n°	Desarrollo de Infraestructura Cultural	Mejoramiento de espacio Artístico Salón de Té-Atro	Pizarro y González Limitada	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Acreditación legal de la titularidad del dominio (Escritura Pública de propiedad, inscripción registro de propiedad, certificado de Inscripción de dominio vigente) con el correspondiente certificado de hipotecas y gravámenes. 2.- Escritura pública de cesión de derechos o comodato debidamente inscrita en el conservador de Bienes Raíces respectivo, cuando el titular del proyecto no sea propietario del bien.
07	s/n°	Fomento de las artes, creación regional	Gala Folclórica Norte- Centro	Junta de Vecinos Habitacional Arturo Prat Chacón	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Guión o esbozo del guión. 2.- Bocetos de propuesta de diseño integral. 3.- Compromisos de espacios de presentación.
08	38317	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Desde las Dunas del Cerro Dragón	Daniel Díaz Segovia	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Formulario de postulación. 2.- Formulario de currículo.
09	s/n°	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Obra Artística Glorieta Pampina Itinerante	Angela Gallardo Cayo	El proyecto fue enviado fuera del plazo de postulación.
10	20348	Investigación y actividades formativas	Construyendo un Oficio del Pasado, taller de Luthería para la Comunidad de Alto Hospicio	Centro Cultural y Social Alturas	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Formulario de postulación. 2.- Formulario de currículo.
11	33293	Desarrollo Culturas Indígenas	Internacional Lakitas Cuanaya. Producción Discográfica	Gustavo Antonio Zúñiga Fernandez	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Formulario de postulación. 2.- Formulario de currículo. 3.- Bocetos de la creación y producción propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a cada uno de los postulantes cuyos proyectos fueron declarados inadmisibles por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE TARAPACA


CONSEJO REGIONAL
DIRECTORA
TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE TARAPACA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Archivo Dirección Regional Tarapacá
- 1 Fondos Tarapacá